



EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BILLAR CELEBRADA EL SÁBADO DÍA 2 DE FEBRERO DE 2019, EN LA SEDE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BILLAR, SE APROBARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

- **1. Modificación al reglamento de representación en pruebas internacionales.**
- **2. Liberalización de diseño de uniformidad (polos) para adaptarlo a las realidades del deporte actual, y con la salvaguarda de evitar mensajes que puedan resultar ofensivos y/o inconvenientes.**

1. En aplicación de las disposiciones estatutarias que confieren a la RFEB, en su artículo 6, parágrafo 2, la competencia exclusiva de elección de los deportistas representantes de España en el ámbito de competiciones internacionales, y a la Comisión Delegada en su artículo 24, parágrafo 3, inciso “c”, la potestad de aprobación y modificación de los reglamentos, se analiza en reunión extraordinaria la siguiente propuesta de modificación al reglamento de Representación en pruebas Internacionales, enviada desde la dirección deportiva de la R.F.E.B:

Se propuso cambiar el texto del artículo 1.3 del reglamento titulado “Participación en pruebas internacionales”, cuyo texto es el siguiente:

- **“ 1.3.- Campeonatos del Mundo y de Europa por Equipos. Confrontaciones bilaterales.**

*Se seleccionarán para representar nuestro país tantos jugadores como sean necesarios para cada competición. Los jugadores participantes, así como el jugador reserva (en caso de haberlo), serán designados por el Comité Deportivo de Tres Bandas de la R.F.E.B. del siguiente modo: Cada miembro del Comité Deportivo de Tres Bandas entregará una lista con cinco jugadores ordenados del 1 al 5, donde el 1º obtendrá cinco puntos, el 2º cuatro puntos, el 3º tres puntos, el 4º dos puntos y el 5º un punto. Los jugadores elegidos por cada miembro deberán estar entre los 16 primeros del Ranking Nacional de Tres bandas en el momento del cierre de inscripción. Los miembros del comité tendrán en consideración para esta votación el nivel de cada jugador, su estado de forma y las posibilidades de obtener un buen resultado en esta competición. Las votaciones serán secretas. El Director Deportivo cogerá las listas de cada miembro y confeccionará la lista del Comité sumando los resultados de cada lista. En caso de empate a puntos, se desempatará por mejor puesto en el Ranking Nacional de Billar a Tres Bandas del día de cierre de inscripción. De esta manera, si el equipo está formado por dos jugadores, los dos jugadores con mayor puntuación serán los designados y el tercero será el jugador reserva. En las competiciones internaciones por equipos, en la que los jugadores designados acuden a afrontar estas competiciones con los gastos de alojamiento, transporte, etc. sufragados por Federación Española y, que así mismo, Federación, a través del CSD, premia los resultados que se obtienen en dichas competiciones, se establece que: a) Los premios en metálico que los equipos puedan obtener por sus clasificaciones, son incompatibles con los que se obtienen a través del CSD. b) En consecuencia, el importe de los premios obtenidos por las distintas selecciones, se destinarán a compensar a Federación Española por el gasto producido y los jugadores podrán optar a una beca por parte de la R.F.E.B. (Capítulo 3.5) y a los premios otorgados por el CSD. c) Será de obligada aceptación por parte de los jugadores, la designación de éstos por Federación Española para componer las distintas selecciones. d) Todo ello, como ya se ha indicado, referido a las competiciones por Equipos Nacionales, no afectando dicha normativa a las pruebas internacionales de carácter individual.”*



Cuyo articulado queda ahora de la siguiente manera:

- **“ 1.3.- Campeonatos del Mundo y de Europa por Equipos. Confrontaciones bilaterales.**

*Se seleccionarán para representar nuestro país tantos jugadores como sean necesarios para cada competición. Los jugadores participantes, así como el jugador reserva (en caso de haberlo), serán designados por el Comité Deportivo de Tres Bandas de la R.F.E.B. del siguiente modo: **Cada miembro del Comité Deportivo de Tres Bandas entregará una lista con cinco jugadores ordenados del 1 al 5, donde el 1º obtendrá cien puntos, el 2º sesenta puntos, el 3º cuarenta puntos, el 4º veinte puntos y el 5º diez puntos.** Los jugadores elegidos por cada miembro deberán estar entre los 16 primeros del Ranking Nacional de Tres bandas en el momento del cierre de inscripción. **A este conjunto de jugadores se sumarán los mejores 4 jugadores españoles por ranking mundial UMB al momento de cierre de la inscripción, siempre que su posición en el ranking no sea inferior al puesto 96 de dicho ranking, configurando así un conjunto máximo de 20 jugadores.** Los miembros del comité tendrán en consideración para esta votación el nivel de cada jugador, su estado de forma y las posibilidades de obtener un buen resultado en esta competición. Las votaciones serán secretas. El Director Deportivo cogerá las listas de cada miembro y confeccionará la lista del Comité sumando los resultados de cada lista. En caso de empate a puntos, se desempatará por mejor puesto en el Ranking Nacional de Billar a Tres Bandas del día de cierre de inscripción. De esta manera, si el equipo está formado por dos jugadores, los dos jugadores con mayor puntuación serán los designados y el tercero será el jugador reserva. En las competiciones internacionales por equipos, en la que los jugadores designados acuden a afrontar estas competiciones con los gastos de alojamiento, transporte, etc. sufragados por Federación Española y, que así mismo, Federación, a través del CSD, premia los resultados que se obtienen en dichas competiciones, se establece que: a) Los premios en metálico que los equipos puedan obtener por sus clasificaciones, son incompatibles con los que se obtienen a través del CSD. b) En consecuencia, el importe de los premios obtenidos por las distintas selecciones, se destinarán a compensar a Federación Española por el gasto producido y los jugadores podrán optar a una beca por parte de la R.F.E.B. (Capítulo 3.5) y a los premios otorgados por el CSD. c) Será de obligada aceptación por parte de los jugadores, la designación de éstos por Federación Española para componer las distintas selecciones. d) Todo ello, como ya se ha indicado, referido a las competiciones por Equipos Nacionales, no afectando dicha normativa a las pruebas internacionales de carácter individual.”*

Asimismo se propuso que dicho cambio en el texto se incluya en el artículo 1.6, mediante el cual se establece un mecanismo de puntuación para la asignación de plazas vacantes o wildcard en competiciones internacionales.

2. Se propuso, a su vez, cambiar el reglamento de uniformidad especificado en el artículo 7, parágrafo 4, inciso “B” del reglamento 3.1, titulado “Reglas de Organización”. Cuyo texto decía así:

- *Polo, sin bolsillos, de un solo color admitiéndose cambio en el mismo en mangas y cuello, salvo que sea de manga larga, que sólo podrá llevar ribete.*

Y queda ahora de la siguiente manera:

- ***Polo, sin bolsillos, de uno o varios colores admitiéndose variabilidad de diseño (líneas, ribetes, patrones geométricos u otros diseños) en cualquier parte de dicha prenda, siempre bajo la consideración de que dichos diseños no incluyan mensajes que contengan, inciten o promuevan ningún tipo de mensaje de índole político, ideológico, sexual, racista, de discriminación por género, humorístico y/o discriminatorio de acuerdo con la legislación española vigente. También es posible insertar publicidad en el polo en cualquier parte del mismo siempre que se respeten según el punto 5 (reglamento sobre participación-reglas de organización) los espacios habilitados para el escudo de los clubes, federaciones nacionales o territoriales en cada caso, así como el espacio reservado para los organizadores del campeonato y sus patrocinadores.***